

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5342

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula puente mecánica, con dispositivo medidor de carga, tipo romana, modelo SSP, de 60.000 kilogramos de alcance máximo, fabricada y presentada por la entidad «Sobrinos de Santiago Pérez, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Sobrinos de Santiago Pérez, Sociedad Anónima», domiciliada en calle El Perelló, número 3, polígono industrial Masía del Juez, 46900 Torrent (Valencia), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente mecánica para camiones, con dispositivo medidor de carga, tipo romana, sobre ocho puntos de apoyo en foso de obra civil o sobresuelo y 60.000 kilogramos de alcance máximo, modelo SSP,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley de 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de «Sobrinos de Santiago Pérez, Sociedad Anónima», de la báscula puente mecánica, con dispositivo medidor de carga, tipo romana, modelo SSP, cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos.  
Alcance mínimo: 500 kilogramos.  
Escalón continuo: 10 kilogramos.  
Escalón de verificación: 10 kilogramos.  
Número de escalones: 6.000.  
Número de apoyos: 8.

Dimensiones de la plataforma en las versiones: 14 metros, 15 metros, 16 metros de longitud por 3 metros de ancho.

Clase de precisión: III

Otras características:

La plataforma es metálica o de hormigón, en foso de obra civil o sobresuelo y dispone de impresora de tipo mecánico.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0134
92083

Tercero.—Debe llevar en lugar visible la inscripción: «La impresora no tiene carácter legal».

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características.

Nombre y anagrama del fabricante.  
Denominación del modelo.  
Versión de la plataforma, en la forma ...m x ... m  
Alcance máximo, en la forma: Máx =  
Alcance mínimo, en la forma: Mín =  
Escalón real, en la forma: d =  
Escalón de verificación, en la forma e =  
Clase de precisión, en la forma: ○  
Número de serie y año de fabricación.  
Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Quinto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Sexto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5343

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula electrónica pesapalets, modelo DP/8.520, fabricada pro Mettler-Toledo, en Colonia (Alemania) y presentada por la firma «Toledo Española, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muntaner, número 270, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de báscula electrónica pesapalets, modelo DP/8.520, este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de «Toledo Española, Sociedad Anónima», de la báscula electrónica pesapalets, modelo DP/8.520, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 600 kg, 1.500 kg, 3.000 kg.  
Alcance mínimo: 10 kg, 25 kg, 50 kg.  
Escalón real: 200 g, 500 g, 1.000 g.  
Escalón de verificación: 200 g, 500 g, 1.000 g.  
Número de escalones: 3.000, 3.000, 3.000.  
Clase de petición: III, III, III.  
Efecto máximo sustractivo de tara: -600 kg, -1.500 kg, -3.000 kg.  
Célula de carga: RLC-500 kg, RLC-1.000 kg, LC-3.000 kg.  
Tensión de alimentación: 220 V.  
Temperatura de funcionamiento: -10 °C/40 °C.  
Dimensiones de la plataforma: (84 x 126, 104 x 126 y 124 x 126 centímetros).

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0114
92098

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.  
Denominación del modelo.  
Clase de precisión, en la forma: ○  
Número de serie y año de fabricación.  
Alcance máximo, en la forma: Max =  
Alcance mínimo, en la forma: Min =  
Escalón real, en la forma: d =  
Escalón de verificación, en la forma: e =  
Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =  
Versión.  
Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.  
Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.  
Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente, Antonio Llardén Carratalá.